

C. de P. A.

1876

1631<sup>a</sup>



Nº 69.

Buenos Aires, Abril 25-1876

Los ciudadanos Manuel  
Malarin y Emilio Villafañe presentan  
sus diplomas de diputados electos  
por Entre Ríos

A la C. Especial de Poderes.

Mayo 2. Se expide

Sanccionado, comuniquese y archívese

Ver 79 - D - 1876

CAJA N.º 000 15

(1876 - 6 - 29)

~~Al Sr. D. Juan Manuel de Borja y Borja~~  
~~Presidente de la Diputación Provincial~~  
~~de Entre Ríos~~  
Mayor de Justicia de la Provincia

N.º 42

1876

Comunicación  
Especialidad  
Padres

Proyecto de Decreto



La Cámara de S. D. de la  
Nación

Decreto

N.º 1.º Aprobamos las elecciones  
practicadas en la Provincia  
de Entre Ríos, el 6 de Febrero  
del corriente año por las que  
resultan electos Diputados  
al Congreso de la Nación los  
Ciudadanos Sr. don <sup>12</sup> Miguel  
Malarin y Sr. don <sup>69</sup> Emilio  
Villafante

N.º 2.º Comuniquese

Salas de Comunicaciones  
Piqueras

Estadista Julio Lavalle

*[Signature]*

Rodríguez



El Presidente  
de la Junta  
esecutadora

Montevideo, Marzo 7 de 1846

Al Sr. Abogado Don Miguel S. Salazarin.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nacional de Elecciones de fecha 25 de Setiembre de 1843, tengo el honor de remitir a V.ª un ejemplar del acta labrada con motivo del escrutinio general y proclamacion de los Diputados Nacionales que han resultado electos por esta Provincia, cuya acta le servirá a V.ª de suficiente Diploma.

Dios que a V.ª

Vicente P. Perabla

En la Ciudad de la Concepcion del Uruguay, Capital de la Provincia de Entre Rios, a seis de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, reunida en el recinto de la Legislatura de la Provincia, a las doce del dia, la Junta establecida por el articulo veinte, Capitulo cuarto de la Ley de Elecciones Nacionales de fecha veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, compuesta del Señor Vice-Presidente primero de la Legislatura Provincial, Doctor Don Vicente F. Ferratta, en ejercicio de la Presidencia de dicha Corporacion por ausencia del titular Doctor Don Jose R. Baltori, y el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Don Jose Lino Churrarain, con inasistencia del Señor Juez Nacional de Seccion, Doctor Don Antonio Varela, en acto publico autorizado por mi el Escribano del Superior Tribunal de Justicia, a falta del del Jefe de Seccion, y en cumplimiento del articulo treinta y cinco de la citada Ley.

se procedió a hacer el escrutinio general de la elección practicada en la Provincia para Diputados Nacionales y proclamar los que resultasen nombrados.

Reunidos trece pliegos de los correspondientes a las elecciones electorales, recibidos del Señor Vice-Presidente primero de la Legislatura Provincial, la Junta los abrió e hizo inmediatamente el escrutinio con las formalidades de estilo verificando cada una de las actas de escrutinio parcial de las trece Secciones electorales de la Provincia, terminándolo y proclamando en la misma Sesión los Diputados Nacionales que resultaron nombrados por mayoría absoluta, y son los siguientes Ciudadanos:

Doctor Don Emilio Villafañe con tres mil doscientos cincuenta y seis votos.

Abogado Don Miguel S. Estalder con dos mil ochocientos noventa y uno votos.

Hecha así la proclamación



de los Diputados Nacionales nombrados, el Señor Presidente de la Junta, Doctor Don Vicente J. Peralta, en cumplimiento de la misma Ley Nacional ordenó que el resultado del escrutinio y proclamación se haga constar en la presente acta que queda archivada en la Secretaría de la Legislatura y que, en varios ejemplares firmados por el Señor Presidente y el infrascripto Escribano, se comuniquen con oficio a los Señores Diputados nombrados para que los sirva de suficiente Diploma y otro ejemplar a la Honorable Cámara de Diputados Nacionales, disponiendo así mismo que los pliegos correspondientes a las elecciones electorales de la Provincia que han sido abiertos, queden archivados en la Secretaría de la Legislatura, de todo lo que se recibe en este acto el Señor Presidente. Yo firmo en los Señores que componen la mayoría de la Junta, ante mí de que certifico. Vicente J. Peralta.

ta = José F. Churruarín = Intendente.  
Tosifirio G. Leureyro = Escribano  
de Cámara. — Calle de Maracaibo —

Vicente P. Peralta

Intendente

Tosifirio G. Leureyro  
Escribano de Cámara



En la Ciudad de la Concepción del Uruguay, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a seis de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, reunida en el recinto de la Legislatura de la Provincia, a las doce del día, la Junta establecida por el artículo veinte, Capítulo cuarto de la Ley de Elecciones Nacionales de fecha veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, compuesta del Sr. Vice-Presidente primero de la Legislatura Provincial, Doctor Don Vicente P. Peralta, en ejercicio de la Presidencia de dicha Corporación, por ausencia del titular, Doctor Don José W. Baltori y el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Don José Domingo Churruarín, con inasistencia de Señor Jefe Nacional de Sección, Doctor Don Antonio Haro — en acto público autorizado por mí el Escribano del Superior Tribunal de Justicia a falta del del Jefe de Sección y en cumplimiento del artículo treinta y cinco de la citada Ley — se procedió a hacer el sorteo

General de la eleccion practicada en  
la Provincia para Diputados Nacionales  
y proclamar los que resultasen nombrados.

Reunidos tres Jeligos de los correspon-  
dientes a las Secciones Electorales y recibi-  
dos del Sr. Vice-Presidente primero  
de la Legislatura Provincial, la Junta  
los abrió e hizo inmediatamente el  
escrutinio con las formalidades de este  
lo, verificando cada una de las actas  
de escrutinio parcial de las tres Sec-  
ciones electorales de la Provincia, termi-  
nandolo y proclamando en la misma  
sesion los Diputados Nacionales que re-  
sultaron nombrados por mayoria abso-  
luta y son los siguientes Ciudadanos:

Doctor Don Emilio Villafañe con  
tresmil doscientos cincuenta y seis votos.

Abogado Don Miguel S. Malarin  
con dosmil ochocientos noventa y un votos.

Hecha asi la proclamacion de los Dipu-  
tados Nacionales nombrados, el Señor Pre-  
sidente de la Junta, Doctor Don Vicente  
P. Peralta, en cumplimiento de la misma  
ley Nacional, ordenó que el resultado del  
escrutinio y proclamacion se haga cons-  
tar en la presente acta que queda



archivada en la Secretaria de la Legis-  
latura y que, en varios ejemplares fir-  
mados por el Sr. Presidente y el  
infrascripto escriban, se comuniquen con  
oficio a los Señores Diputados Nombrados  
para que los sirva de suficiente  
Diploma y otro ejemplar a la Honra-  
ble Cámara de Diputados Naciona-  
les; disponiendo asi mismo que los  
jeligos correspondientes a las Secciones  
electorales de la Provincia que han sido  
abiertos, queden archivados en la Secre-  
taria de la Legislatura de todo lo que  
se recibe en este acto el Sr. Presidente.

Yo firman los Señores que componen  
la mayoria de la Junta ante mi de  
que certifico = Vicente P. Peralta = So-  
si L. Churruarín = Ante mi: Porfirio  
G. Ferrero = Escriban Publico y de Cámara

Vicente P. Peralta

Ante mi:

Escriban Publico y de Cámara

